

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



¿SI QUIERO OFRECER MI VIVIENDA O ALOJAMIENTO, PUEDO HACER ALGO?

- Si eres Ayuntamiento y/o Comarca ponte en contacto con la FAMCP a través del 976 20 31 02 informar al mismo tiempo a los Servicios Sociales Comarcales.
- Si eres un particular, se recogerán los datos en los Servicios Sociales Comarcales para darles el curso oportuno, en el 974 48 33 11 o rellenando la ficha a disposición en la web comarcaaltogallego.es

¿SI COMO REFUGIADO UCRANIANO EN ESPAÑA NO TENGO ALOJAMIENTO, QUE PUEDO HACER?

- Ponerse en contacto con las Entidades habilitadas para esta emergencia:
 - ACCEM 976 976 117 / 662 629 949
 - Fundación APIP-ACAM 669 770 086
fundacionapipacamz@fundacionapipaca.org
 - Cruz Roja Aragón 620 823 510 fperezvalle@cruzroja.es
 - Fundación CE-PAIM 616 302 824 / zaragoza@cepaim.org
 - Hijas de San Vicente de Paul 649 402 206 / chc.zaragoza@hijascaridadee.org
- El Servicio Social Comarca también puede orientarte en la gestión

¿QUÉ PASOS DAR UNA VEZ EN NUESTRO PAÍS?

- Solicitud de protección temporal mediante cita previa en el mail huesca.ucrania@policia.es . Si no disponen de pasaporte o carta de identidad previamente deben dirigirse a la Embajada o Consulados de Ucrania para solicitar estos documentos acreditativos de identidad. Para cualquier consulta o ayuda siempre podrán dirigirse al Centro de Servicios Sociales.
- Empadronamiento aconsejable en el domicilio donde se va a residir en aquellos casos en lo que sea posible.
- Escolarización de los menores: se realiza la solicitud de escolarización en las secretarías de los centros escolares.
- Asistencia sanitaria: dirigirse al centro de salud y presentar resguardo de solicitud de protección temporal o la concesión de la misma.
- En caso de menores SOLOS/no acompañados, hay que contactar con la Policía Nacional en el 091, y ellos derivaran a Menores del Gobierno de Aragón.

COMO CIUDADANO, ¿QUE PUEDO HACER? ¿CÓMO PUEDO AYUDAR?

- Si las personas o entidades quieren hacer cualquier ofrecimiento para colaborar pueden dirigirse a los correos siguiente:
 - Centro de Servicios Sociales de la Comarca Alto Gállego: ssb@comarcaaltogallego.es
 - Cruz Roja 974 48 15 97 / altogallego@cruzroja.es
 - Cáritas 618 838 740 / macin.cdjaca@caritas.es

Desde la Comarca, ayuntamientos y entidades se agradece la solidaridad que la ciudadanía está mostrando en estos momentos tan duros que está viviendo el pueblo ucraniano

¿PUEDO ACOGER A UN MENOR DE UCRANIA?

- La competencia de cuestiones relacionadas con la acogida de menores la tiene las Comunidades Autónomas en coordinación con la Administración Central.
- Se precisan unos requisitos aplicando al principio del interés superior del niño o niña.
- Para ello deben ponerse en contacto con el servicio de acogimiento familiar del Gobierno de Aragón en el 976 715 004 o en el correo acogimientofamiliar@aragon.es